## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1112/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

359

/17

Carolina S. OSTA
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

45.547

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sux

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 03 NOV 2017

ASPANTRADA VISPÓ la Resolución de Presidencia Nº 999/17 Nota Nº 179/17, Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y .

## CONSIDERANDO

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

14 DIG 2017

Que mediante Nota 175/17 - Letra: L.M.A., informó su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solicitó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 05/10/17 - regreso: 07/10/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el visto.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 999/17 se autoriza lo solicitado por la Legisladora mencionada en el visto, consignando erróneamente el tramo de regreso, por lo que corresponde modificar el artículo 1º de dicho Acto Administrativo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 05/10/17 - regreso: 07/10/17), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

Qué asimismo, por Nota Nº 179/17 Letra: L.M.A. informa la modificación del tramo de regreso, siendo el mismo redireccionado a la ciudad de Ushuaia.

Que por tal motivo, solicita el reintegro por el importe de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$957,79), correspondiente al gasto que ocasionó la modificación del tramo de regreso, conforme billete electrónico: AR 044-5748282747, gestionada a través de la empresa Rumbo Sur.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 999/17, el ES COPIA FIEque quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 05/10/17 - regreso: 07/10/17), a ORIGINA nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. -Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reintegro por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE (\$957,79), correspondiente al gasto que ocasionó la modificación del tramo de regreso a la ciudad de

11 "Las Islas Alabrinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ushuaia, conforme billete electrónico: AR 044-5748282747, gestionada a través de la empresa Rumbo Sur.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4<sup>6</sup>.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIAN. 1112/17 -

ES COPIA FIEL DEL OPIGINAL

> Patricia Tizabelh TULCO ari Dirección Despacho Presidencia Poder Doislaivo

Juan Curios ARCANDO Vicegoternador Presidente del Poder Legislativo

in the second